



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se iniciaran las acciones y contactos correspondientes para que la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones S.A. (ENCOTESA), ceda a la Municipalidad de Guardia Mitre, el edificio de Correos y Telecomunicaciones ubicado en el paraje Boca de la Travesía y que depende del Distrito 21 de ENCOTESA (Bahía Blanca). La Municipalidad de Guardia Mitre instalaría allí una Sala de Primeros Auxilios, un Detachamento Policial, una oficina de SENASA con atención quinencial, una Estafeta Postal ad-honórem, otros servicios básicos para la población de la zona y cualquier otra actividad que complemente el desarrollo regional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 198/1993